

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y no habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2022 durante el período de exposición pública, mediante decreto de Alcaldía número 106/2022, de 5 de agosto, se declara:

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2022 y la plantilla de personal incluida en su Anexo de personal, con los siguientes importes totales:

El presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 con un importe en el estado de gastos y de ingresos de 19.354.888,63 euros:

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
PRESUPUESTO GENERAL	19.354.888,63	19.354.888,63	0,00

Situándose la nivelación presupuestaria por operaciones no financieras ajustadas conforme a las normas SEC2010:

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
Total Operaciones no Financieras	18.009.588,63	18.652.252,08	642.663,45

Que está integrado por:

PRESUPUESTO 2022

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	TÍTULO	IMPORTE
1	Gastos de personal	9.901.438,63	1	Impuestos directos	10.457.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.153.400,00	2	Impuestos indirectos	375.100,00
3	Gastos financieros	30.300,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.133.188,63
4	Transferencias corrientes	662.250,00	4	Transferencias corrientes	5.012.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	100.000,00	5	ingresos patrimoniales	351.800,00
CORRIENTES			17.847.388,63		
					19.329.888,63
					DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)
					1.482.500,00
6	Inversiones reales	1.482.500,00	6	Enajenación de inversiones reales	—
					7
					Transferencias de capital
CAPITAL					
					—
					DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)
					-1.482.500,00
					19.329.888,63
					DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)
					—
8	Activos financieros	25.000,00	8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	—	9	Pasivos financieros	—
FINANCIEROS			25.000,00		
					DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)
					—
TOTAL			19.354.888,63		
					DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)
					—

ESTADO DE GASTOS POR ÁREA DE GASTO

CLAVE	TÍTULO	CRÉDITO PROPUESTO
0	DEUDA PÚBLICA	9.300,00
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	9.249.590,05
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	300.100,00
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	3.947.264,49
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	354.440,58
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	5.494.193,51
TOTAL ESTADO DE GASTOS		19.354.888,63

Los desgloses de los totales se adjuntan en estados anexos que podrán consultarse en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- FUNCIONARIO CARRERA			
1.- ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL:			
1.1.- SUBESCALA FHN-Secretaría	SECRETARIO		1
1.2.- SUBESCALA FHN-Interv-Tesorería	INTERVENTOR		1
	TESORERO		1
1.3.- SUBESCALA FHN Secretaría-Intervención	VICESECRETARIO- INTERVENTOR		1
			TOTAL 1.- ESCALA FHN =
			4
2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1.-SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL -TAG-		4
2.2.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA	JEFE DE NEGOCIADO		9
	ADMINISTRATIVO		14
2.3.- SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		31
2.4.- SUBESCALA SUBALTERNA	CONSERJE		1
			TOTAL 2.- ESCALA FAG=
			59
3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1.- SUBESCALA TÉCNICA			
3.1.a.- SUPERIOR	ARQUITECTO SUPERIOR		1
3.1.b.- MEDIA	ARCHIVERA		1
	ARQUITECTO TECNICO		2
	INFORMATICO		1
	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		1
	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS		1
	T.M. MEDIO AMBIENTE		1
3.1.c.- DE GESTIÓN	T. GEST. INFORMATICO DELEGADO PROTECCION DE DATOS		2
3.2.- DE SERVICIOS ESPECIALES			
3.2.a.- POLICÍA LOCAL	INSPECTOR/SUBOFICIAL (*)	A2	1
	SUBINSPECTOR/SARGENTO	A2/C1	2
	OFICIAL/CABO	C1/C2	5
	POLICÍA	C1/C2	31
	AGENTE NOTIFICADOR	C2	1
			TOTAL 3.- ESCALA FAE =
			50
			TOTAL A.- FUNCIONARIO CARRERA (1+2+3):
			113
B.- FUNCIONARIO EVENTUAL			
T.S. COORDINADOR GABINETE DE PRENSA			1
DISEÑADOR GRAFICO			1
			TOTAL B.- FUNCIONARIO EVENTUAL:
			2

C.- LABORAL FIJO		
1.- TÉCNICOS SUPERIORES	DIRECTOR TECNICO SERVICIO DEPORTES	1
	T.S. AGENTE DESARROLLO LOCAL	2
		3
2.- TÉCNICOS MEDIOS	T.M. COORDINADOR DEPORTIVO	2
	T.M. AYUDANTE BIBLIOTECARIO	1
	T.M. CULTURA	1
	T.M. EDUCADOR DE ADULTOS (*)	2
	T.M. JUVENTUD	1
	T.M. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1
	T.M. TURISMO	1
	T.M. EDUCADORAS SEJUVE	2
		11
3.- ADMINISTRATIVO	OFICIAL ADMINISTRATIVO (*)	2
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3
		5
4.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (*)	2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECAUDACION	1
		3
5.- PERSONAL DE OFICIOS	EDUCADOR CASA DE NIÑOS	6
	MONITOR DEPORTIVO	10
	MONITOR TIEMPO LIBRE/JUVENTUD	3
	ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS	1
	OFICIAL 1º OBRAS ENCARGADO	1
	OFICIAL 1º OBRAS ESPECIALISTAS	8
	OFICIAL 1º OBRAS	9
	PEON OBRAS	6
	ENCARGADO DE BASURAS Y LIMPIEZA	1
	OFICIAL 1º BASURAS ENCARGADO	1
	OFICIAL 1º BASURAS ESPECIALISTAS	7
	PEON BASURAS	15
	AYUDANTE MANTENIMIENTO- OPERARIOS SERVICIOS MULTIPLES	4
	LIMPIADORES	27
	CONSERJE	12
		111
	TOTAL C.- LABORAL FIJO=	133
	TOTAL PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO (A+B+C):	248

(*) A EXTINGUIR= 7.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadarrama, a 11 de agosto de 2022.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(03/16.617/22)

